



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**, Y POR LA OTRA **GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, PÓLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **28 DE JULIO DE 2025**, **"LAS PARTES"** CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE DE LA BUROCRACIA, COL. PALMAR DE ORIZABA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$6,902,547.26 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE **"EL CONTRATISTA"** A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2025** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE OCTUBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **MODIFICACIÓN** AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLUMENES DE OBRA, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

TERCERO. - QUE CON FECHA **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS25/005 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006** POR **MODIFICACIÓN** AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE VOLUMENES DE OBRA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **67 (SESENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2025** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **09 DE OCTUBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **11.67%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMO QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

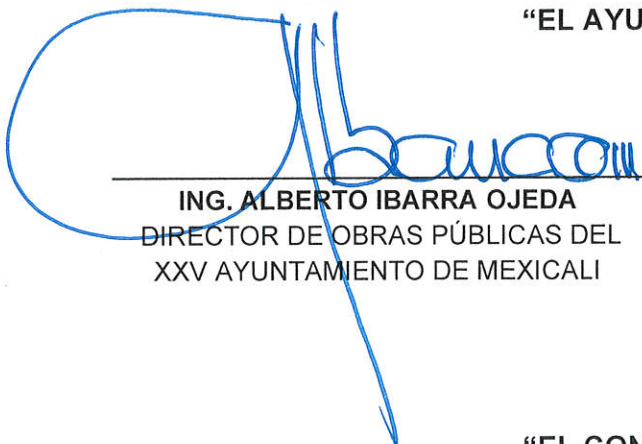
CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

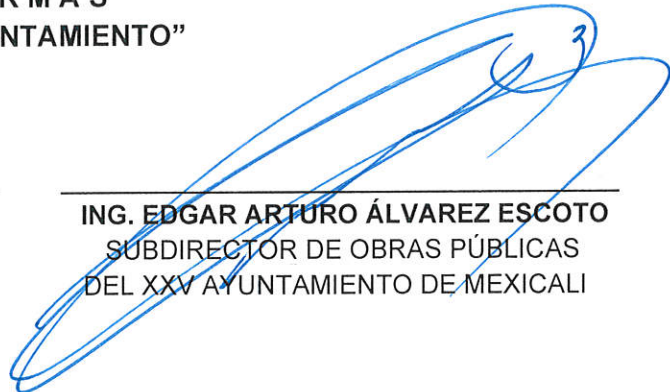
ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025**.

FIRMAS

“EL AYUNTAMIENTO”



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”

GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA
ANALISTA JURÍDICO DE LA COORDINACIÓN DE
MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALBERTO IBARRA OJEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, PÓLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA 28 DE JULIO DE 2025, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE DE LA BUROCRACIA, COL. PALMAR DE ORIZABA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$6,902,547.26 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. - QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE FORMALIZÓ PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 07 (SIETE) DÍAS NATURALES QUEDANDO DE 67 (SESENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2025, LO ANTERIOR REPRESENTA UNA AMPLIACIÓN DEL 11.67% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN DÍAS PASADOS, LAS CUALES CAUSARON RETRASOS EN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN CORTES Y SUBBASE POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2025**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS**, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. – “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS25/005 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006** POR **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LAS LLUVIAS PRESENTADAS EN DÍAS PASADOS, LAS CUALES CAUSARON RETRASOS EN LOS TRABAJOS DE EXCAVACIÓN EN CORTES Y SUBBASE DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **74 (SETENTA Y CUATRO) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2025** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **07 (SIETE) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **11.67%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, QUEDANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **23.34%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINALMENTE CONTRATADO

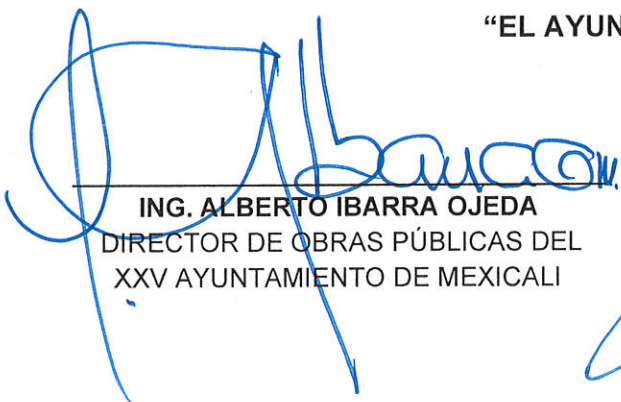
TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

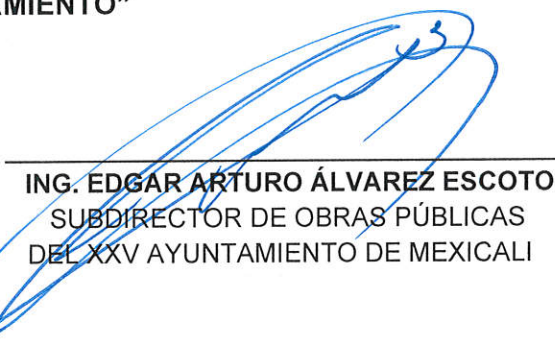
QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**.

FIRMAS
“EL AYUNTAMIENTO”

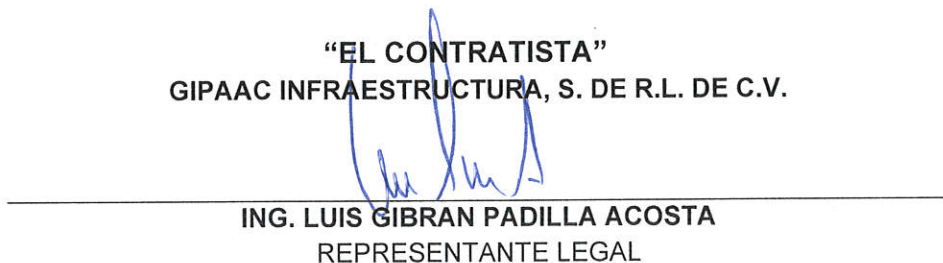


ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



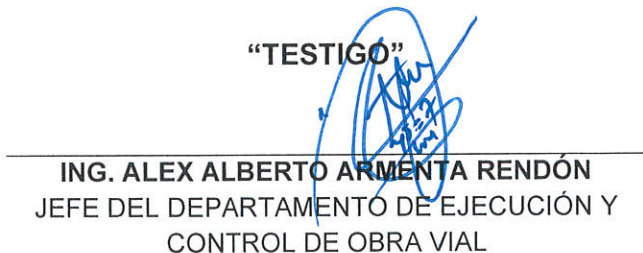
ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ALBERTO IBARRA OJEDA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2024, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA Y SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL CON LIBRO DE REGISTRO NO. 4, PÓLIZA NO. 4013, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 2, LIC. ALBERTO UGALDE MENDOZA, EN FECHA 21 DE ENERO DE 2014, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FOLIO MERCANTIL 39342*1, CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2014; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **28 DE JULIO DE 2025**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"PAVIMENTACIÓN DE CALZ. CONTINENTE EUROPEO, DE CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN A CALLE DE LA BUROCRACIA, COL. PALMAR DE ORIZABA, MEXICALI, B.C."

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE **\$6,902,547.26 M.N. (SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2025** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **02 DE OCTUBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO. – QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SE FORMALIZÓ PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, POR MODIFICACIÓN DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ASÍ COMO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 07 (SIETE) DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL 2025 Y COMO FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL 2025, LO ANTERIOR REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN DEL 11.67% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERO. – QUE CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2025 SE FORMALIZÓ SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO, POR AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN POR 7 (SIETE) DÍAS NATURALES, QUEDANDO COMO FECHA DE INICIO EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2025 Y FECHA DE TERMINACIÓN A MAS TARDAR EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025, LO ANTERIOR REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN DEL 11.67% RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTO. - “**LAS PARTES**” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADO.

QUINTO. - QUE CON FECHA **14 DE OCTUBRE DE 2025**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 65 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y **49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO**, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTO. – “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2025), OFICIO DE APROBACIÓN NÚMERO: FAIS25/005 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2025, Y OFICIO DE MODIFICACIÓN NÚMERO FAIS25/008 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2025, EMITIDOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **OBJETO DEL CONVENIO**; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006** POR **AMPLIACIÓN** AL MONTO CONTRATADO Y **AMPLIACIÓN** AL PLAZO DE EJECUCIÓN, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “**LAS PARTES**” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$7,537,090.96 M.N. (SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE, EN RAZÓN AL ANTECEDENTE QUINTO DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" ACUERDAN **AMPLIAR** EL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$634,543.70 M.N. (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UNA AMPLIACIÓN QUE REPRESENTA EL **9.20%** RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE **PRIMERO** DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **97 (NOVENTA Y SIETE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2025** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DE 2025**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE QUINTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "**LAS PARTES**" ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **23 (VEINTITRÉS) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **38.33%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO, QUEDANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **61.67%** RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-021-2025 T-FAISMUN25-006**, DE FECHA **28 DE JULIO DE 2025**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

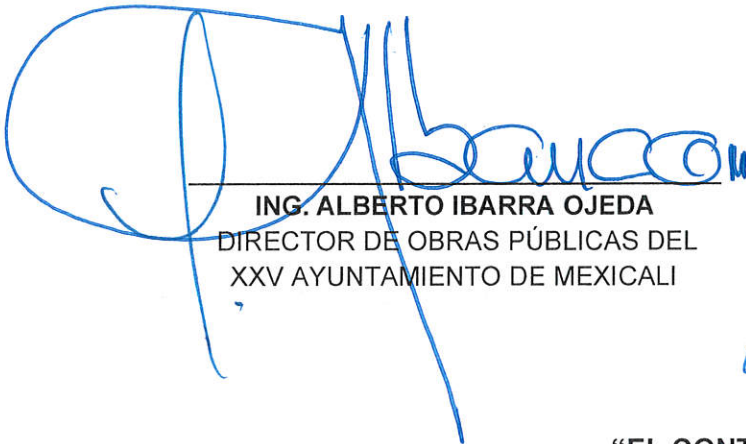
SEXTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO

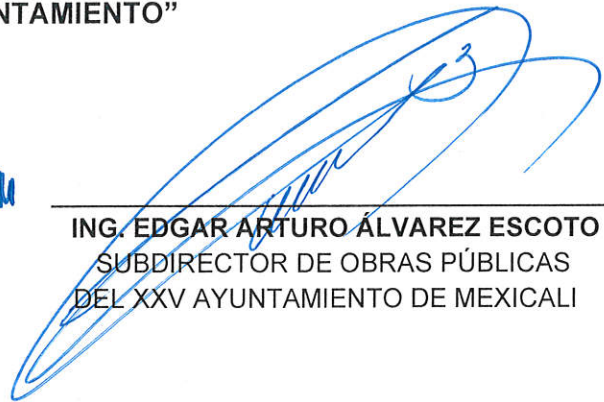
AL FUERO QUE, POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y UNO EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**.

FIRMAS
"EL AYUNTAMIENTO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. EDGAR ARTURO ALVAREZ ESCOTO
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

"EL CONTRATISTA"
GIPAAC INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.



ING. LUIS GIBRAN PADILLA ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA
COORDINADOR DE MESA TÉCNICA